

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN  
77319850335

SEBASTIAN EDUARDO MIGRYK PONCE

AGR EXP BOSQ COM DES IND ARTELEC CONTRA  
MANT REP VEH MAQ REP NO ESTA

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR EN LAS  
VENTAS DE CHATARRA, CONFORME A RES. EX. N°86  
DEL 24/08/2016

CHILLAN, 29/11/2019

RES. EX. N° 77319098140 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art.6°, Letra B, N°5 del Código Tributario, y solicitud efectuada a través de formulario 2117 de fecha 01/10/2019, presentada por don Sebastián Eduardo Migryk Ponce RUT N° \_\_\_\_\_ con domicilio en calle \_\_\_\_\_ comuna de \_\_\_\_\_ Venta al por Mayor de Chatarra, por medio de la cual solicita se le otorgue la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ex. N°86 del 24.08.2016, publicada esta última en el diario oficial con fecha 30.08.2016, de la Dirección Nacional, que disponen cambio de sujeto de derecho del IVA en la actividad de venta de Chatarra.

**CONSIDERANDO:** 1° Que, el dispositivo N° 1 de la Resolución Exenta N°86 del 24 de Agosto de 2016, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Agosto de 2016, que dispone el cambio total del sujeto de derecho del IVA en las ventas de chatarra efectuadas por vendedores a los siguientes adquirentes de chatarra, lo señalado en el dispositivo N°1 letra e) que faculta al Director Regional para autorizar a los contribuyentes que no cumplan al momento de la presentación de la solicitud con los requisitos indicados en el mismo dispositivo, para que se determine si se le otorga la calidad de Agentes Retenedores conforme al cambio de sujeto dispuesto en dicha Resolución.

2° El Informe N° 259 de fecha 25/11/2019 sobre cumplimiento tributario, emitido por el grupo N° 2, del Departamento de Fiscalización de esta Dirección Regional.

3° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional y por lo tanto estima procedente otorgar la calidad de Agente Retenedor solicitada por la contribuyente.

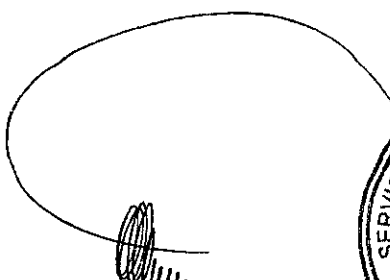
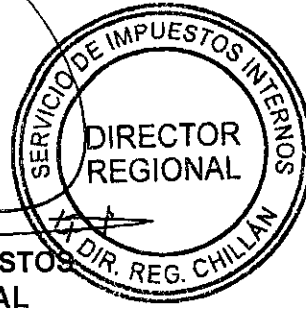
**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

Conforme a la facultad delegada en el Director Regional, dispositivo N° 13 de la Resolución Exenta N°86 del 24 de agosto de 2016. otorgase la Calidad de Agente Retenedor a SEBASTIAN EDUARDO MIGRYK PONCE, RUT N° \_\_\_\_\_ del cambio de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado, que afecta la actividad de ventas de Chatarra, en conformidad con las normas establecidas en la Res. Ex. N 86 del 24.08.2016.

La presente Resolución deberá ser publicada en extracto que se adjunta, en el Diario Oficial, por cuenta y costo del solicitante dentro de los quince días corridos siguientes de ser dictada, y entrará en vigencia a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación, conforme a lo señalado en el dispositivo N°13 de la Resolución Ex. N°86 del 24.08.2016.

El incumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución Ex. N°86 del 24.08.2016, de la Dirección Nacional del Servicio producirá la caducidad de la presente Resolución y hará incurrir al contribuyente en infracciones, las que serán sancionadas de conformidad a los artículos 97° y 109° del Código Tributario, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en el dispositivo N°14 de la Resolución antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
  
MARCELO CASTRO BUSTOS  
DIRECTOR REGIONAL

**Distribución**

SEBASTIAN EDUARDO MIGRYK PONCE

Domicilio:

GRUPO N°2 FISCALIZACIÓN

XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN

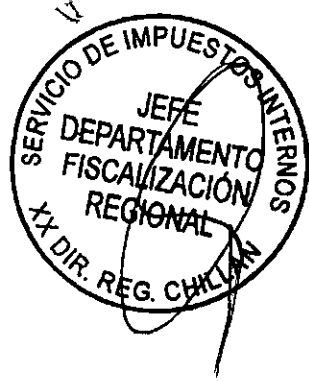
EXTRACTO DE RESOLUCIÓN

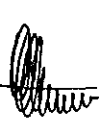
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS


XX DIRECCION REGIONAL CHILLAN

**OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR IVA**

La XX DIRECCION REGIONAL CHILLAN del S.I.I., por Resolución DRE 21 Ex.N° 77319098140 de fecha 29/11/2019 de 2019, OTORGA a **SEBASTIAN EDUARDO MIGRYK PONCE**, RUT N° \_\_\_\_\_ a partir del día 1° del mes siguiente al de esta publicación, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en las VENTAS DE CHATARRA, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 13 de la Resolución Ex. N° 86 del 24/08/2016, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del día 30/08/2016.



  
MARCELO CASTRO BUSTOS  
DIRECTOR REGIONAL

A circular stamp with the text "SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS" around the top edge, "DIRECTOR REGIONAL" in the center, and "XX DIR. REG. CHILLAN" around the bottom edge.

CHILLAN,